

Vocales: Profesor don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Profesora doña Cristina Borges Garcano, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna; Profesora doña Ana Roige Bote, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Profesor don Alfredo Ingelmo Morin, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente

Presidente: Profesor don José de Portugal Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Angel Marañón Cabello, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; Profesora doña Carmen Salado Cutiño, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla; Profesora doña Isabel Chauré López, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Profesor don Dionisio Alonso Gutiérrez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»  
(DOCENCIA EN SALUD PÚBLICA)

#### Comisión titular

Presidenta: Profesora doña María del Carmen Sáenz González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Luis Ignacio Gómez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; Profesor don Juan Vicente Benoit Montesinos, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid; Profesora doña Guadalupe Ruiz Alvarez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Profesor don José Miguel Arévalo Alonso, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión suplente

Presidente: Profesor don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Profesor don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; Profesora doña Isabel Caure López, Profesora titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; Profesor don Juan Ignacio Franch Valverde, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Profesor don Narciso Rodríguez Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»  
(DOCENCIA EN CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA)

#### Comisión titular

Presidente: Profesor don Eliseo Carrascal Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Profesora doña Concepción Germán Bes, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid; Profesora doña Guadalupe Ruiz Alvarez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Profesor don Alfredo Ingelmo Morin, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente

Presidente: Profesor don Ricardo Vázquez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Julián Sanz Esponera, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Profesor don Juan Ignacio Franch Valverde, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; Profesor don Juan Pinilla Carretero, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Profesor don Miguel Ángel Merchán y Cifuentes, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»  
(DOCENCIA EN BIOFÍSICA Y BIOESTADÍSTICA)

#### Comisión titular

Presidente: Profesor don José Julio Soler Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Juan Negueruela Ufarte, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; Profesor don Olegario Iván Morales Valentin, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada; Profesora doña María del Carmen Mota Rodríguez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Profesor don Alfredo Ingelmo Morin, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente

Presidente: Profesor don Carmelo L. López-Arias Calleja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; Profesora doña Isabel Oto Caverro, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona; Profesor don Enrique Padial Molina, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Profesor don Alfonso Acosta López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»  
(DOCENCIA EN OFTALMOLOGÍA)

#### Comisión titular

Presidente: Profesor don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesor don José María Barahona Hortelano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; Profesor don Joaquín Castro Cerralbo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla; Profesor don Joaquín Gómez Vázquez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Profesor don Alfredo Ingelmo Morin, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión suplente

Presidente: Profesor don Juan Montero Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Profesora doña María Luisa Rodríguez Caballero, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca; Profesor don Juan Pinilla Carretero, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba; Profesor don Juan Ramón Méndez Barroso, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Profesor don Antonio Franco Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

**30032** RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de la Universidad de Santiago, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 27 de octubre de 1986.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

### ANEXO

#### Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número: 175/85

##### Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Noya García. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Victoria Fernández Varela. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Manuel Rivas Mundo. Catedrático de Escuela Universitaria. Autónoma de Barcelona.

Doña María Teresa Sánchez Alba. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Doña María Garbayo Sandino. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Barrio Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Julio Brenlla González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Domingo Espinos Pérez. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Pilar Gonzalo Martín. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Doña María Lidon Barrachina Belles. Titular de Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número: 176/85 y 177/85

##### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Reyes Oliveros. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Julio Brenlla González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Luis González Fera. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

Don Miguel Angel Crovetto de la Torre. Titular de Escuela Universitaria. Universidad del País Vasco.

Doña Pilar Cervera Ral. Titular de Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Potel Lesquereux. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Pérez Castuera. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don José Barbera Alacreu. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz.

Doña María Teresa Sánchez Alba. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Don Miguel Angel Acosta Herrera. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número: 178/85

##### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Reyes Oliveros. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Julio Brenlla González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Vicente Calatayud Maldonado. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Don Antonio Carlos González González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Doña Paloma Gómez Díaz. Titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Potel Lesquereux. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Pérez Castuera. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Luis González Fera. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

Doña María Luisa López González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Doña María Garbayo Sandino. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número: 179/85

##### Comisión titular:

Presidente: Don Benito Regueiro Varela. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Julio Brenlla González. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Don Luis Ignacio Gómez López. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Doña Eulalia Molero Mesa. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Doña María del Carmen Lozano Peña. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Tojo Sierra. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Victoria Fernández Varela. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

##### Vocales:

Doña María del Carmen Sáenz González. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Don Antonio Villarino Marín. Titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Don Julio Bobes García. Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

#### Plaza de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Plaza número: 207/85

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Pinillos Díaz. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pío Tudela Garmendia. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

##### Vocales:

Don Miguel Siguan Soler. Catedrático de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

Don José L. Fernández Trespalacios. Catedrático de Universidad. UNED.

Don Manuel de Vega Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Bayes Sopena. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Mayor Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don Antonio Caparrós Benedicto. Catedrático de Universidad. Universidad Central de Barcelona.  
 Don Heliodoro Carpintero Capell. Catedrático de Universidad. Universidad Literaria de Valencia.  
 Don Miguel Sánchez Turet. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

**30033** RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» del Departamento de Fundamento del Análisis Económico; actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Teoría Económica»;

Y habiendo sido aceptada la renuncia presentada por don Francisco Javier Sanmartín Losada, único aspirante admitido en la lista definitiva del citado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidades arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 28 de octubre de 1986.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

**30034** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se cita.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad de Valencia» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación de Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos o excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentarse en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 30 de octubre de 1986.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.